

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL

INFORMACIÓN pública relativa a acotamiento de pastos en el monte "de particulares, paraje Caranga-Calorio, pueblo Villar de Zueros", del concejo de Belmonte de Miranda (AI-060/2020).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre, de Montes y Ordenación Forestal, del Principado de Asturias, esta Consejería ha iniciado los trámites para proceder al acotamiento al pastoreo en el monte "de particulares, paraje Caranga-Calorio, pueblo Villar de Zueros", concejo de Belmonte de Miranda, por un periodo de diez (10) años contado desde el 31 de diciembre de 2019, fecha en la que se extinguió el incendio, por lo que se somete a información pública la propuesta de acotamiento de 6,08 hectáreas en dicho monte.

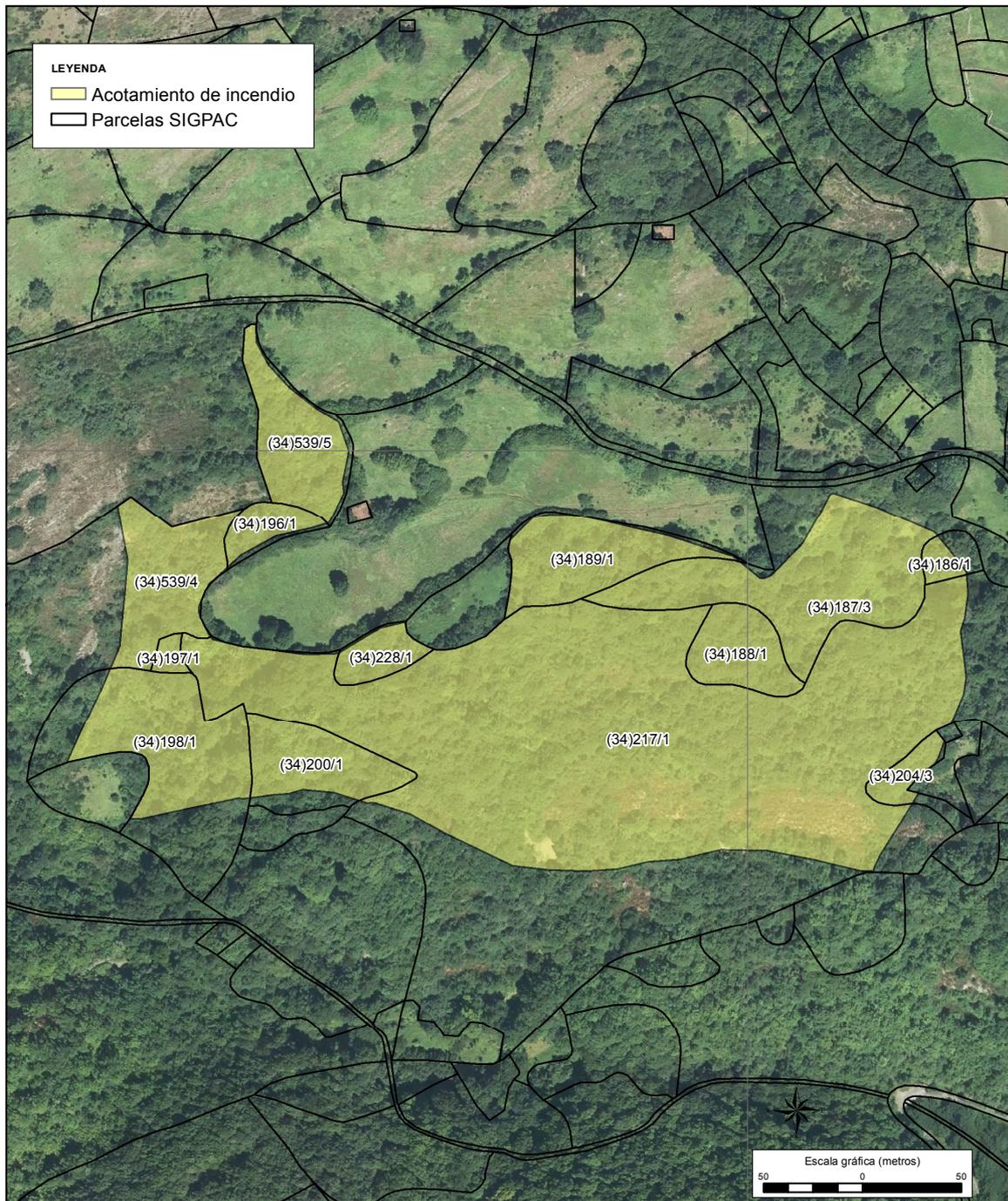
La zona a acotar, de la que se adjunta plano anejo, afecta a la superficie arbolada quemada de las siguientes parcelas y recintos SIGPAC:

Nombre concejo	N.º Concejo	Zona	Polígono	Parcela	Recinto	Uso	Sup. total recinto (ha)	Sup. a acotar (ha)
Belmonte de Miranda	5	0	34	186	1	FO	0,06	0,03
Belmonte de Miranda	5	0	34	187	3	FO	0,97	0,63
Belmonte de Miranda	5	0	34	188	1	FO	0,19	0,19
Belmonte de Miranda	5	0	34	189	1	FO	0,32	0,30
Belmonte de Miranda	5	0	34	196	1	FO	0,09	0,08
Belmonte de Miranda	5	0	34	197	1	FO	0,03	0,03
Belmonte de Miranda	5	0	34	198	1	FO	0,71	0,44
Belmonte de Miranda	5	0	34	200	1	FO	0,28	0,24
Belmonte de Miranda	5	0	34	204	3	FO	0,09	0,07
Belmonte de Miranda	5	0	34	217	1	FO	5,86	3,39
Belmonte de Miranda	5	0	34	228	1	FO	0,09	0,09
Belmonte de Miranda	5	0	34	539	4	FO	1,79	0,32
Belmonte de Miranda	5	0	34	539	5	FO	0,29	0,27

El período de acotamiento podrá ser revisado, de oficio o a instancia de parte, una vez transcurrido un año desde la fecha de extinción del incendio.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el expediente se somete a información pública pudiendo ser examinado en horario de oficina de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas en el Servicio de Montes durante un plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, calle Trece Rosas, 2, 3ª planta) y presentar, las alegaciones que estime oportunas, en la forma prevista en el artículo 16.4 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Oviedo, a 18 de septiembre de 2020.—La Secretaria General Técnica.—Cód. 2020-07955.



 GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	INFORME SOBRE ACOTADO DE INCENDIOS			Expediente: AI-060/2020	
	Título: Localización del acotado de incendio objeto de consulta sobre SIGPAC de 2020 y ortofotografía aérea de 2017			Concejo: BELMONTE DE MIRANDA	
	Revisado:	Fecha:	Nombre:	Firma:	Proyección UTM: ETRS89-Huso 29
					Formato: Escala: Plano nº: A4 1:2.659 1 Hoja nº: 1 de 1